



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-71899637-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-71899637-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referidas en el VISTO se comunica que la firma IPSEN Pharma SAS, representada en el país por la firma Labcorp (Argentina) S.A., es el nuevo patrocinador del estudio clínico autorizado oportunamente por Disposición N.º DI-2021-5751-APN-ANMAT#MS, en reemplazo de la firma Genfit S.A.

Que en el orden 3 obra la carta de delegación de funciones de la firma IPSEN Pharma SAS en favor de la firma Labcorp (Argentina) S.A., debidamente traducida y apostillada.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos del INAME y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómase razón del cambio de patrocinador del ensayo clínico autorizado oportunamente por la Disposición N° DI-2021-5751-APN-ANMAT#MS, de IPSEN Pharma SAS a Genfit S.A., conforme lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al patrocinador. Dése copia a la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos - INAME. Cumplido, archívese.

EX-2023-71899637-APN-DGA#ANMAT

nm